

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO

BASES

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (*EUCALYPTUS GLOBULUS*) DEL FIPRODEFO”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 3, 5, 23, 24, 138, 139 y 140 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 136 y 137 del Reglamento de la Ley señalada, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco; en coordinación con su Comité de Adquisiciones, con domicilio en calle Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Tel:33-31620566, convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **Enajenación Pública Local FIPRODEFO-EPL-001-2023** para la “**ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO**” a los que de manera conjunta se les denominará **LOS BIENES**, propiedad del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, para lo cual se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

| | | |
|-----------------------------------|----|--|
| BASES CONVOCATORIA | O | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación. |
| COMITÉ | | Comité de Adquisiciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco |
| CONTRALORÍA | | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470 |
| CONTRATO | | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| CONVOCANTE ENAJENANTE | O | El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la LEY . |
| DOMICILIO | | Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |
| FIPRODEFO | | Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco |
| I.V.A. | | Impuesto al Valor Agregado. |
| LEY | | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| REGLAMENTO | | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN | DE | Enajenación Pública Local FIPRODEFO-EPL-001-2023 para la “ ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO ” |
| PARTICIPANTE/POSTOR | | Persona Física o Jurídica interesada realizar una oferta por los bienes a enajenar. |
| PROPUESTA POSTURA | O | La oferta económica de los PARTICIPANTES en el proceso de enajenación. |
| ADQUIRIENTE/ ADJUDICATARIO | | POSTOR con la Mejor Oferta de Compra |
| RESOLUCIÓN O FALLO | | Documento que emite el COMITÉ , por el cual determina el adquirente del procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes |
| SOBRE | | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE en cuyo interior se presenta la PROPUESTA técnica y/o económica. |
| PORTAL LICITACIONES | DE | Sistema Electrónico de Licitaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco. Ubicado en el portal https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248 |
| DESECHAMIENTO | | Al acto mediante el cual el Comité o el área Contratante o Requirente determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos. |
| ALTERACIÓN DOCUMENTO | DE | Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio. |

| | | |
|---|-----------|---|
| REQUISITOS PARTICIPACIÓN | DE | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición. |
| REQUISITOS ADJUDICACIÓN | DE | Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor. |
| FIRMA AUTÓGRAFA | | Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal. |
| UNIDAD CENTRALIZADA COMPRAS | DE | Unidad administrativa responsable de las Adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Coordinación Administrativa del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco |
| DEPENDENCIA | | Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco |
| ÁREA REQUIRENTE | | Coordinación de Producción Forestal del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco |
| CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. | | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan. |
| SAT | | Servicio de Administración Tributaria |

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

| ACTO | DÍA | HORA | LUGAR |
|--|--------------------------|--------------------------------|---|
| Aprobación de CONVOCATORIA / BASES | 24 de Octubre del 2023 | A partir de las 12:00 horas | Sala de Juntas del FIPRODEFO, ubicada en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |
| Publicación de CONVOCATORIA / BASES | 24 de Octubre del 2023 | A partir de las 17:00 horas | https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248 |
| Recepción de preguntas | 27 de Octubre del 2023 | Hasta las 14:00 horas | A través del correo electrónico: administracion@fiprodefo.gob.mx y/o en la Coordinación Administrativa del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco con domicilio en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |
| Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones | 30 de Octubre del 2023 | De las 12:45 a las 12:59 horas | Coordinación Administrativa del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco con domicilio en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |
| Acto de Junta de Aclaraciones | 30 de Octubre del 2023 | A partir de las 13:00 horas | Coordinación Administrativa del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco con domicilio en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 06 de Noviembre del 2023 | De las 12:45 a las 12:59 horas | Sala de Juntas del FIPRODEFO, ubicada en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |

| ACTO | DÍA | HORA | LUGAR |
|--|---|-----------------------------|---|
| Presentación y Apertura de propuestas. | 06 de Noviembre del 2023 | A partir de las 13:00 horas | Sala de Juntas del FIPRODEFO, ubicada en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |
| FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria. | Hasta 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas. | A las 12:00 horas | https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del FIPRODEFO, ubicada en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco |

| A C T O | DESDE | HASTA | HORA | LUGAR |
|------------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------------|---|
| Visita de inspección de los bienes | 30 de Octubre del 2023 | 03 de Noviembre del 2023 | De 9:00 horas a las 14:00 horas | En el Domicilio señalado en el Anexo 1 . |

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es llevar a cabo la **“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO”** conforme a las características y requisitos señalados en el **Anexo 1**.

1.1. IDIOMA.

Los documentos que deriven del procedimiento de enajenación deberán estar redactados en idioma español.

1.2. VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA

El precio base de bienes para la **ENAJENACIÓN** se encuentra detallado en el anexo 1, en la columna denominada **“PRECIO BASE DE REFERENCIA PARA VENTA”**.

El precio base se establece considerando el resultado del avalúo de los bienes por parte de perito Especializado.

El postor adjudicado, cubrirá los impuestos que por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

2. DEL CARÁCTER DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA Y EL MEDIO DE PARTICIPACIÓN.

En el presente proceso de enajenación únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. **Locales**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuentan con el mayor porcentaje de contenido de integración local
- III.

La Enajenación será presencial, por lo que los participantes deberán presentar su postura inicial y las pujas por escrito y de manera presencial en los términos de las presentes bases.

Las presentes bases se encuentran publicadas en la <https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248>, y su obtención es gratuita desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día y hora límite establecida para la presentación de los requisitos técnicos y postura económicas y pujas.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA.

En la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, la **ÁREA REQUIRENTE**, evaluará los documentos recibidos dentro del apartado de Requerimientos Técnicos y después de haber realizado la evaluación de los requisitos técnicos y garantías, determinará quienes pueden participar en la etapa de apertura de posturas económicas y pujas en la Presente Enajenación Pública.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y logística para retirar los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones y tiempos establecidos en las presentes bases.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la postura, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales o que no afectan la solvencia de la oferta.
- c. El adquirente deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones SAT o puede integrarla dentro de su oferta.
- d. Será a costa del adjudicatario retirar madera, plástico, etc. (basura), debiendo dejar totalmente limpio el lugar donde se encuentren los bienes que tengan que ser separados.
- e. En caso de ser adjudicado el POSTOR no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.
- f. El Adjudicatario, deberá contar con los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 5 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- g. En caso de resultar su postura o puja las más alta, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica de la Dependencia establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1**, junta de aclaraciones y la postura y puja(s) del adjudicado.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **PARTICIPANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Enajenación podrán presentar sus solicitudes de aclaración y manifiesto de interés en participar a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" y el **PARTICIPANTE** tendrá que enviarlas al correo electrónico administracion@fiprodefo.gob.mx en formato Word establecido y en PDF debidamente requisitada con la firma de la persona física o su representante legal, para el caso de empresas el formato deberá estar suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**, 63, 64 y 65 de su **REGLAMENTO**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio de la CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES** en el **DOMICILIO** de la **DEPENDENCIA**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el **DOMICILIO** de la **DEPENDENCIA**, de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los participantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten **POSTURAS Y PUJAS**, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos, esto con fundamento en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** podrá modificar, la convocatoria de la Enajenación Pública por razones plenamente justificadas, hasta el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Requisitos Técnicos, Garantías, posturas iniciales y pujas, dicha modificación se publicará en la dirección electrónica info.jalisco.gob.mx, el mismo día en que se efectúe.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características y condiciones.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la **ENAJENACIÓN PÚBLICA** y **LAS PUJAS**, contemplados en las presentes bases en cualquier momento anterior al acto de Presentación y Apertura de Requisitos Técnicos, garantías, posturas y pujas; dicha cancelación se publicará en info.jalisco.gob.mx, el mismo día en que se efectúe.

6. VISITA DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.

Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de la presente enajenación en los días y horario señalados en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, para verificar su estado físico o especificaciones, para lo cual deberán realizar la solicitud correspondiente, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda la visita, al correo electrónico administracion@fiprodefo.gob.mx o de manera presencial en la Coordinación de Producción Forestal sita en Bruselas No. 626, Colonia Moderna C.P. 44190 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en días hábiles y en horario de 10:00 a 16:00 horas, para la solicitud se pone a consideración el **formato 1**.

Sólo se podrá autorizar la visita al Representante Legal de la persona solicitante o al personal designado por éste mediante carta poder simple.

Para lo anterior al momento de realizar la solicitud de inspección, el participante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante copia simple de las escrituras públicas o poder notarial e identificación oficial, solo se permite como identificación credencial para votar con fotografía, pasaporte o cedula profesional federal.

Para persona físicas bastará con la presentación de la solicitud de inspección y una identificación oficial con fotografía en los términos del párrafo anterior.

La documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante a la visita de inspección y/o de la persona física designada podrá ser remitida por correo o de manera personal, lo anterior aplica para el supuesto de solicitudes de las personas físicas.

La visita de Inspección será de la estricta responsabilidad de los participantes, estos no podrán realizar alegato alguno en caso de ser adjudicado por haber presentado la propuesta y/o puja más alta de los bienes objeto de la enajenación, esté deberá llevarse los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones que se encuentren y de no ser así se penalizará con la garantía de sostenimiento de postura o puja.

La falta de inspección física de los bienes indicados en el Anexo 1 de las presentes bases por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones es bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección por parte de los interesados. Únicamente se permitirá el acceso a la inspección en los días y horarios establecidos en el presente numeral, previa autorización de la solicitud.

7. CARACTERÍSTICA PARA LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y POSTURA INICIAL (ECONÓMICA).

- a) Deberá dirigirse al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.
- b) Su propuesta deberá estar en moneda nacional y con la cantidad ofertada en número y letra;
- c) Mecanografiadas o escritas a mano con letra legible, en hoja membretada de su empresa. Con el nombre y firma del postor o de su representante legal, en caso de personas físicas incluir el domicilio y teléfono. Sin tachaduras o enmendaduras;
- d) El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas membretadas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Solo los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN.

9.1. Presentación y apertura de ofertas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **DEPENDENCIA** en la calle Bruselas # 626 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **Manifiesto de Personalidad**, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su identificación oficial vigente, así como firmar un registro de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES** para dejar constancia de su asistencia, y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

No se tomará en cuenta la propuesta de cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA deberá contener la **documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

A. SECCIÓN TÉCNICA.

- a) **Anexo 4.** (Carta de Proposición).
- b) **Anexo 5.** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
 - 1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
 - E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse.
 - 2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar:
 - A. Copia Simple de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- c) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad).
- d) **Anexo 7.** Escrito de no conflicto de interés.
- e) **Anexo 8.** Declaración de Capacidad.
- f) **Anexo 9.** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 28 de las presentes **BASES**.
- g) **Anexo 10.** Original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.
- h) **Anexo 11.** Manifiesto mediante el cual el **PARTICIPANTE** declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.
- i) **Anexo 12.** Manifiesto de firma del contrato y aplicación de garantía
- j) **Anexo 13.** Texto de la Fianza, si es por medio de Afianzadora
- k) **Anexo 14.** Información de contacto.

B. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA.

- l) **Anexo 3.** (Postura)

- m) **Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado** por un importe de **\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, expedido por una Institución Bancaria a favor del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes Bases.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, ASI MISMO EL ERROR EN SU PRESENTACIÓN, LAS INCONSISTENCIAS O DISCREPANCIAS EN LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ESCRITOS, ASI COMO SU OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

9.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- b) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Se hará mención de los Participantes presentes.
- d) Se procederá a la apertura del sobre que contiene la postura, verificando que este contenga los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las bases.

El área requirente revisará que las posturas (propuesta) presentadas cubran por lo menos los requisitos solicitados en el numeral 9.1, desechando las que no cubran por lo menos con los requisitos solicitados, y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas.

- 1. Las posturas presentadas que no cubran el Valor de Referencia para Venta fijado para los bienes licitados en la convocatoria o no cumplan con los requisitos establecidos, serán desechadas y se asentará en el Acta respectiva la causa que lo motivó.
 - 2. Se considera nula cualquier condición que, en su caso, llegasen a estipular en sus posturas los participantes en la Enajenación y que sean adicionales, diferentes o contrarias a las señaladas en las presentes bases.
- e) Acto seguido, el presidente del comité preguntará al o los participantes (postores) si alguno desea mejorarla en por lo menos un porcentaje equivalente al uno por ciento respecto de la mejor postura, y así sucesivamente. En caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si se desea pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta que se haga a favor del postor que lo hubiere hecho.
 - f) El participante que presentó la última postura o puja deberá firmar el **FORMATO 2**, otorgado por el Secretario del Comité, en donde declara y acepta fincada la subasta.
 - g) Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y uno de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.
 - h) Se levantará acta del evento en donde se hará constar la documentación presentada y el importe total de las ofertas recibidas y la última postura presentada por el participante a quien se finca la subasta.
 - i) Se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Enajenación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido.
 - j) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis y emisión del fallo.

Recibidas las ofertas económicas y el documento que contiene la última puja por la que se finca la subasta por el COMITÉ dentro del plazo establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión por lo que se consideran válidas para todos los efectos legales.

9.2. FALLO O RESOLUCIÓN

El Presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, será adjudicado a un solo **PARTICIPANTE**, en el entendido que los **PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR POR TODO EL VOLUMEN DE MATERIA PRIMA, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA DEBERÁ SER DESECHADA.**

Una vez realizada la revisión de la Oferta del **PARTICIPANTE** que presentó en la última puja y se le finco la subasta, se le adjudicará el contrato por resultar su propuesta y puja solventes porque reúnen los requisitos establecidos en las bases y oferta la propuesta más alta de los bienes a enajenar, por lo que la convocante elaborará el acta de fallo, que contendrá:

- 9.1 La relación de participantes, cuyas ofertas se desecharon, expresando todas las razones legales o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla;
- 9.2. La relación de las ofertas válidas presentadas que no resultaron ganadoras;
- 9.3. El nombre del participante adjudicado de la Enajenación y el monto de la oferta ganadora;
- 9.4 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las ofertas y/o nombres y firmas de los integrantes del Comité de la sesión en donde se emite el fallo.

Se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, a los participantes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido seleccionadas, a los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de resolución de adjudicación o fallo.

El criterio establecido es otorgar la adjudicación al participante que oferte la postura económica más alta del total de los bienes a enajenar o presente la puja más alta donde se finca la subasta, habiendo cubierto previamente los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se fijará un ejemplar del acta del FALLO en el tablero oficial de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los PARTICIPANTES, acudir a enterarse de su contenido, asimismo podrá consultarse en el portal de <https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248>

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las ofertas a cualquier Participante, por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus ofertas. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité o la CONVOCANTE descalificará a los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley o cuando se compruebe su incumplimiento en cualquier entidad Federativa.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes.
- d) Cuando el valor de la garantía de seriedad de la oferta económica sea inferior al monto establecido en el numeral 23. **Garantía para asegurar la seriedad de la oferta**, de las bases de la Convocatoria.
- e) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f) La falta de cualquier documento solicitado.

g) La presentación de datos falsos.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

El Comité podrá aceptar o rechazar cualquier propuesta, cancelar o suspender el proceso de la Enajenación en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- b) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- d) Cuando se detecte que las bases de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.
- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

En caso de que el proceso de enajenación sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

14. DECLARACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DESIERTA.

La Enajenación Pública se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona se registre para participar en la Enajenación Pública respectiva
- b) Cuando ninguna persona cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados;
- c) La falta de presentación de ofertas o pujas durante el procedimiento de Enajenación Pública, o que éstas sean menores al Valor de Referencia para Venta;
- d) Cuando habiéndose adjudicado, no se presente el adjudicatario para realizar el pago total de la Enajenación Pública y no exista otra postura solvente en el concurso abierto.

LOS BIENES objeto de este procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual en términos del Anexo 1 de estas Bases, por lo que no se otorgará garantía alguna y no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando el **PARTICIPANTE** desde el momento de la presentación de la postura inicial y las pujas estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

EL participante adjudicado no podrá ceder en favor de persona alguna total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **ENAJENACIÓN**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

NO APLICA.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en el domicilio de la **DEPENDENCIA**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente.

Se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**, durante un periodo mínimo de 05 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** hará de conocimiento al **PARTICIPANTE ADJUDICADO** la resolución del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, por medio de correo institucional, al correo que se proporcione para notificaciones mediante **Anexo 4 CARTA DE PROPOSICIÓN** en el **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo ofertado en estas bases y sus anexos, el Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de enajenación.

18. TESTIGOS SOCIALES

NO APLICA

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Coordinación Jurídica de la DEPENDENCIA. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de enajenación y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la oferta en los términos del numeral **23.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** de estas bases.

20. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

NO APLICA

21. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** a celebrarse con el **ADJUDICATARIO** del **PROCEDIMIENTO**, tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del **FALLO** y concluirá al momento en el que el **ADJUDICATARIO** retire la totalidad de los bienes enajenados.

22. ANTICIPO.

NO APLICA.

23. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El participante deberá constituir una garantía a favor del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, para asegurar la seriedad de la oferta, en moneda nacional, por la cantidad de **\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, a través de fianza, cheque certificado o de caja, y deberá presentarla dentro de la oferta económica.

Aquellos participantes que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **anexo 14**.

En caso de que la garantía no cumpla con alguno de los requisitos o que el monto de esta sea inferior, se desechará la oferta.

23.1. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Se hará efectiva la garantía relativa a la seriedad de la oferta cuando hubiesen transcurrido **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación de adjudicación y el PARTICIPANTE adjudicado no formalice el contrato.

La aplicación de la garantía para el cumplimiento de la oferta, la cual será por un monto de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se hará efectiva una vez que el PARTICIPANTE ADJUDICADO **incumpla con el pago o el retiro de los bienes enajenados**.

24. SANCIONES.

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el participante Adjudicado incumpla con sus obligaciones en relación con el pago.

Si el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente o cancelar el procedimiento y realizar una segunda convocatoria.

25. DE LA PENALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

A partir del siguiente día del término de la vigencia del contrato, si el PARTICIPANTE ADJUDICADO no retira los bienes del domicilio señalado en el anexo 1, pagará una penalización de **\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cada día que transcurra sin retirar los bienes independientemente de hacer efectiva la garantía que se señala en las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el PARTICIPANTE ADJUDICADO se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro de los bienes por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, dicha notificación se deberá realizar mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la DEPENDENCIA y ésta no podrá exceder de 30 días naturales.

26. PAGO TOTAL DE LOS BIENES.

El pago total de los bienes deberá realizarse dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del levantamiento de acta correspondiente a la remoción y cuantificación de la materia prima.

La Cuenta Bancaria a donde deberá realizar el pago de los bienes el Adjudicatario, será enviada a éste, vía correo electrónico.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y la garantía entregada.

27. RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS.

El retiro de los bienes asignados deberá efectuarse con recursos propios del participante ganador del procedimiento, en el domicilio señalado en el anexo 1 de estas bases, dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de la

firma del contrato, previa autorización del Titular de la Dependencia con visto bueno de la Coordinación de Producción Forestal, quien proporcionará el pase de salida correspondiente.

Los daños ocasionados en propiedad del Fideicomiso y/o domicilios vecinos, por la remoción y carga de los bienes, serán cubiertos con recursos propios del participante adjudicado; eximiendo de cualquier responsabilidad al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.37. en correlación a la disposición 2.1.38 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación del código QR contenido en el documento.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

29. INCONFORMIDADES.

Los participantes que consideren vulnerados sus derechos por los actos y resoluciones emitidos en la Enajenación Pública y en las pujas, podrán interponer los recursos previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley.

30. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco 24 veinticuatro de Octubre del 2023 dos mil veintitrés.

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”**

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | Punto de referencia 9.1 inciso | Entrega | |
|--|---------------------------------------|----------------|-----------|
| | | Si | No |
| Anexo 4. (Carta de Proposición). | a) | | |
| <p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse.</p> <p>2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia Simple de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>B. Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> | b) | | |
| Anexo 6. Declaración de integridad. | c) | | |
| Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés. | d) | | |
| Anexo 8. Declaración de Capacidad. | e) | | |
| Anexo 9. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 28 de las presentes BASES. | f) | | |
| Anexo 10. Original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible. | g) | | |
| Anexo 11. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna. | h) | | |

| | | | |
|--|-----------|--|--|
| Anexo 12. Manifiesto de firma del contrato y aplicación de garantía | i) | | |
| Anexo 13. Texto de Fianza (si es por Afianzadora) | j) | | |
| Anexo 14. Información de Contacto | k) | | |
| Anexo 3. Postura | l) | | |
| Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado por un importe de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), expedido por una Institución Bancaria a favor del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes Bases. | m) | | |

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

| MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR |
|---|
| De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ , relativo a la “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO” |
| PARTICIPANTE: (Nombre o Razón Social) |
| Dirección: |
| Teléfono: |
| Registro Federal de Contribuyentes RFC: |
| Objeto Social: |
| Correo electrónico: |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

SOLICITUD DE ACLARACIONES
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

| NOTAS ACLARATORIAS | |
|---|--|
| 1 | La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA . |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word . |
| De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO” | |
| Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: Firma: | |

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA |
|-------------|-----------------------------------|----------|
| | | |
| | | |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR
GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|--------|------------------|------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

| PART. | BIENES A ENAJENAR | CANTIDAD DE BIENES | VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA UNITARIO X M3 |
|-------|--------------------------------|--------------------|--|
| 1 | Madera de primera clase | Por definir | \$300.00 |
| 2 | Madera de segunda clase | Por definir | \$50.00 |
| 3 | Madera de tercera clase (leña) | Por definir | \$25.00 |

Ubicación de los bienes: Predio “La Chamacuera”, Poblado de Atequizayán, Municipio de Zapotlán El Grande. C.P.49109 <https://goo.gl/maps/ajS6e5WBGvPwQ4xe8>

----- FIN DEL ANEXO -----

ANEXO 3.

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”**

POSTURA (ECONÓMICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa**

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PUBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO”, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

| PART. | BIENES A ENAJENAR | CANTIDAD DE BIENES | IMPORTE DE LA POSTURA INICIAL X M3 |
|-------|--------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 1 | Madera de primera clase | Por definir | \$ |
| 2 | Madera de segunda clase | Por definir | \$ |
| 3 | Madera de tercera clase (leña) | Por definir | \$ |

CANTIDAD CON LETRA:

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio _____, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ANEXO 4.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

En atención al procedimiento de **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo a la “**ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO**”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Fideicomiso Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
5. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
6. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
7. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 5.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| | |
|--|---|
| Nombre del Participante: | |
| No. de Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>) | |
| Municipio o Delegación: | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | |
| <i>Para Personas Morales:</i> | |
| Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) | |
| Fecha y lugar de expedición: | |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | |
| Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | |
| Tomos: | Libros: Agregado con número al Apéndice: |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. | |
| <i>Para Personas Físicas:</i> | |
| Número de folio de la Credencial de Elector: | |
| P O D E R | <i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> |
| | Número de Escritura Pública: |
| | Tipo de poder: |
| | Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: |
| | Lugar y fecha de expedición: |
| | Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: |
| | Tomos: Libros: Agregado con número al Apéndice: |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 6.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** para la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la **“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PARTICIPANTE** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Coordinación Administrativa del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además manifiesto no encontrarme en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 7.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES
(PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DEPENDENCIA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 8.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

A nombre de mi representada _____, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el proceso de CONVOCATORIA A LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO”

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de autoridad competente.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal.**

**ANEXO 9.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES (32-D)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

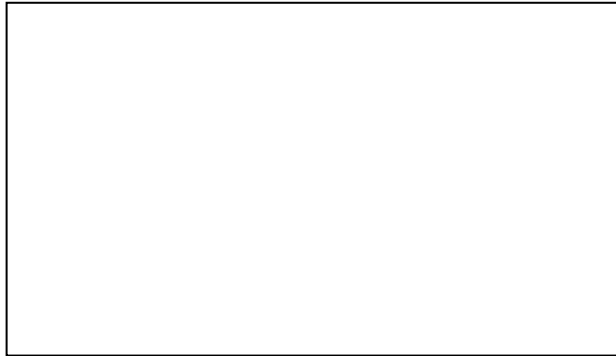
**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

**ANEXO 10.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal**

ANEXO 11.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

CONTENIDO DE LAS BASES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

Así mismo, acepto que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no me entregará garantía y renuncio a presentar reclamación alguna.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal.

ANEXO 12.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DE GARANTÍA

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultado adjudicado firmaré el contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la publicación y notificación del fallo o resolución y de no ser así acepto que se aplique por los facultados del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, la garantía de seriedad de propuesta presentada en este proceso de enajenación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 13.

TEXTO DE LA FIANZA DEL POR EL MONTO DE \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE BRUSELAS 626, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) CON DOMICILIO EN _COLONIA _CIUDAD _ EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN FIPRODEFO-EPL-001-2023 DE FECHA _____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (*EUCALYPTUS GLOBULUS*) DEL FIPRODEFO”, ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL FIPRODEFO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa

A nombre de mi representada _____, señalo a continuación nombre de la persona encargada de dar atención al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, teléfono y correo electrónico, para que sea enviada toda información relativa al trámite de pago de los bienes a enajenar, así como la facturación correspondiente:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**FORMATO 1
PASE DE VISITA.**

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa**

Con motivo de la Enajenación FIPRODEFO-EPL-001-2023 y con apoyo en las bases correspondiente a la misma, se extiende el presente pase de visita exclusivamente para el (los) Sr(s).

De la Empresa: _____

A fin de que en días hábiles entre el 01 de septiembre al 05 de septiembre del 2023 y en un horario establecido de 09:00 hrs a 14:00 hrs, pueda(n) inspeccionar los bienes localizados en el domicilio señalado en el Anexo1.

La(s) persona(s) antes señalada(s) deberá(n) identificarse con el original de un documento de identificación personal con validez oficial con fotografía y en caso de personas morales, carta membretada de la empresa que lo(s) autoriza para realizar la inspección xxxxx.

Atentamente;

**C. Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa del
Fideicomiso para la Administración
del Programa de Desarrollo Forestal
del Estado de Jalisco**

FORMATO 2
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”

DECLARACIÓN DE ÚLTIMA POSTURA
CON LA QUE SE DECLARA FINCADA LA ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL **FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO”**, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA ÚLTIMA POSTURA PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

| PART. | BIENES A ENAJENAR | CANTIDAD DE BIENES | IMPORTE DE LA POSTURA INICIAL X M3 |
|-------|--------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 1 | Madera de primera clase | Por definir | \$ |
| 2 | Madera de segunda clase | Por definir | \$ |
| 3 | Madera de tercera clase (leña) | Por definir | \$ |

CANTIDAD CON LETRA _____

ACEPTAMOS LA DECLARACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN UNA VEZ QUE SE REALICE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LA CONVOCANTE

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio _____, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Leg

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO-EPL-001-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL
FIPRODEFO”**

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Segunda Sesión Extraordinaria**, del día 24 de Octubre de 2023.

| NOMBRE | PROCEDENCIA | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|--|---------------------|-------|
| MTRO. ARTURO PIZANO PORTILLO | REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO | PRESIDENTE | |
| MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES | REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO | SECRETARIO TÉCNICO | |
| JANI HOSBELIA MONTES HUIZAR | REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA | VOCAL SUPLENTE | |
| ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN | REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN | VOCAL SUPLENTE | |
| ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA | REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA | VOCAL SUPLENTE | |
| LIC. LAURA NAYELI PACHECO CASILLAS | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL FIDEICOCOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO | INVITADA PERMANENTE | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO, con domicilio en la Calle Bruselas número 626, en la Colonia Moderna de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Enajenación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las Enajenaciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, en la siguiente liga: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/179

----- **FIN DE LAS BASES** -----